SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103610717
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 465/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de octubre de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

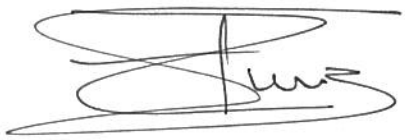

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4897/2017
BITÁCORA: 16/G1-0361/07/17

Morelia, Michoacán, 10 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/2688/2017 de fecha 21 de Marzo de 2017, para el predio denominado Ejido Tahuejo, que cuenta con el código de identificación G-16-087-TAH-002/17 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 198.342 Metros cúbicos	56	124	179	17942873	17942928
madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 210.718 Metros cúbicos	60	180	239	17942929	17942988
celulósicos, *Pinus sp.*, (Pino), 78.668 Metros cúbicos	22	240	261	17942989	17943010

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Taretan, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibí Original y formatos. 16/08/[redacted]

[redacted]